**Verus Certificación se convierte en la primera entidad acreditada por ENAC para certificar el proceso de soldeo en el sector ferroviario**

* **Los certificadores del proceso de soldeo deberán estar acreditados por ENAC para demostrar su competencia para realizar esta actividad**
* **Los organismos de certificación hasta ahora reconocidos por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) para certificar este proceso deberán adaptarse al requisito de la acreditación antes del 30 de junio**

Madrid, 22 de febrero de 2024.- La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha concedido a Verus Certificación la primera acreditación en España para certificar el proceso de soldeo de los fabricantes de vehículos y componentes ferroviarios **conforme a la última versión de la norma UNE-EN 15085-2, en la que se incluye la figura del organismo de certificación acreditado**.

La norma, que tiene como objetivo garantizar la calidad, seguridad y fiabilidad de los productos utilizados en el sector ferroviario, certifica la competencia de la empresa fabricante y el control adecuado de proceso de soldeo, comprobando que el fabricante dispone de los recursos y los conocimientos para aplicar los procedimientos de soldeo de acuerdo con una determinada clasificación en base a la importancia de los componentes en la seguridad ferroviaria.

La **Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria** (AESF), que hasta el pasado mes de julio venía realizando por sí misma la evaluación y reconocimiento de las entidades de certificación en este campo, ha decidido dejar esta actividad para que **la competencia sea demostrada mediante la acreditación de los certificadores** del proceso de soldeo para la realización de esta actividad. Por ello, se ha fijado un **periodo transitorio hasta el próximo 30 de junio** para que los organismos de certificación hasta ahora reconocidos por la AESF se adapten al requisito de la acreditación.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es